

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL AURA JANETH MALAGON ORJUELA DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - CORTE 30 DE JUNIO DE 2023

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Márquez,

En cumplimiento de los lineamientos dispuestos en materia de austeridad del gasto aplicables a la entidad y de las actividades previstas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 v3, me permito remitir informe de seguimiento al Plan de Austeridad 2023, con corte a 30 de junio.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Así mismo, se remite a la Dirección de Gestión Corporativa para los fines pertinentes.

Atentamente,

CAROLINA LOZANO ARDILA

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: LUZ DARY POLANIA SALAZAR-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 3f2c25e0-3f93-4629-87ec-6efd4c0180ac

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Secretaría Jurídica Distrital

Nro. Rad: 3-2023-7203

Fecha: 04/08/2023 - Anexos:

Destino: SEC. JURIDICA

Revisó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 3f2c25e0-3f93-4629-87ec-6efd4c0180ac

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

1. Objetivo

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento al Plan Anual de Austeridad de la vigencia 2023, presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 20 de febrero de 2023, mediante oficio No. 2-2023-2304 y al Formato “seguimiento austeridad” establecido en la Circular conjunta 004 del 7 de julio de 2022.

2. Alcance

Seguimiento de las metas establecidas en el plan de austeridad del gasto de la SJD con corte a 30 de junio de 2023.

3. Criterios del seguimiento

Las principales disposiciones normativas referente al plan de austeridad del gasto, son las siguientes:

Decreto 1068 de 2018: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Acuerdo 719 de 2018: *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 492 de 2019: *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 054 de 2008: *"Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".*

Decreto Distrital 084 de 2008: *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*

Resolución Distrital 163 de 2017: *"Por la cual se reglamenta la asignación de equipos terminales móviles y de servicios de telefonía móvil, a algunos servidores y servidoras de la Secretaría Jurídica Distrital".*

Circular conjunta 004 del 7 de julio de 2022, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaría Distrital de Hacienda: *"Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general"*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

4. Metodología

- Verificar el cumplimiento del Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Verificar el cumplimiento de la Circular conjunta 004 del 7 de julio de 2022, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y Secretaría Distrital de Hacienda: *“recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”*.
- Verificación de información solicitada sobre el plan de austeridad 2023 y ejecución de gastos con corte a 30 de junio de la presente vigencia.
- Aplicación de las metas de austeridad previstas, análisis de tendencias y verificación documental.

5. Conclusiones

- En el plan de Austeridad del Gasto Público de la vigencia 2023, la Secretaría Jurídica Distrital determinó, como metas de austeridad, la disminución de 3%¹ de los siguientes rubros:
 - ✓ Viáticos y gastos de viaje
 - ✓ Telefonía celular
 - ✓ Caja Menor
 - ✓ Condiciones para contratar elementos de consumo
- Analizados los niveles de ejecución con corte a 30 de junio de 2023, se observa:

Viáticos y gastos de viaje: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2023, se reportan giros acumulados en este rubro por un valor de \$ 3.916.608. Teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (\$2.542.712,41)², se observa que el indicador de austeridad es del -49%. Por lo tanto, no se está dando cumplimiento a la meta de austeridad prevista para el periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

¹ Plan de Austeridad 2023 disponible en <https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2023-03/Plan%20Austeridad%20del%20Gasto-2023%20VF.pdf>

² Línea base establecida del 1 de enero al 30 de junio en el formato Excel “seguimiento austeridad” relacionado en la Circular conjunta 004 de 2022 de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda.

 	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019		¿EL GASTO / COMPONENTE SE PRIORIZA COMO GASTO ELEGIBLE PARA LA VIGENCIA?	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	META (EN % DE REDUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA)	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	
					CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GIROS
Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos y gastos de viaje	SI	3%	0%	-	\$ 2.621.353

Fuente: Formato seguimiento austeridad – SJD 2023.

No obstante, cabe mencionar que al analizar los giros acumulados tomando como referencia la línea base establecida para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre, que corresponde a un valor de \$12.397.418, el indicador de austeridad es de 68% y el nivel de ejecución de meta es de 31,59%.

Telefonía celular: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal y el de reservas con corte a 30 de junio de 2023, se reportan giros acumulados en este rubro por un valor de \$ 824.468. Teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (\$1.218.861,26), se observa que el indicador de austeridad es del 34% y hay un nivel de ejecución de la meta de 67.64%, con lo cual, se está dando cumplimiento a la meta prevista para la vigencia 2023.

Con relación a la recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno en su informe de seguimiento con fecha de corte 31/03/2023, en donde se argumentó “*Verificar con la Secretaría Distrital de Hacienda los valores que se tendrán en cuenta para la medición y reporte de seguimiento semestral, en tanto se indica que se deben incluir los valores asociados únicamente a los giros de la apropiación vigente sin incluir pagos efectuados con cargo a reservas presupuestales, esto en específico, con el gasto de telefonía celular*”, se evidenció que la Dirección de Gestión Corporativa, solicitó el respectivo concepto a lo cual la Secretaría de Hacienda Distrital, respondió que: “*tal como lo establece la Circular 04, para el análisis de gasto de austeridad, se asocian los giros de la vigencia, por lo cual la invitación es a revisar la programación para garantizar el cumplimiento del principio de anualidad presupuestal. Por ahora en el análisis de los resultados puede desagregar la información (vigencia y reservas) asociado a las variables de consumo que corresponden*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

a cada año y verificar que indicadores son susceptibles de análisis en torno a las variables de consumo para determinar las líneas base (...). (subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se observó que el proceso acogió la recomendación dada por esta Oficina y por tal razón para los seguimientos realizados durante la presente vigencia, se tendrá en cuenta la ejecución de las reservas presupuestales asociados a este rubro.

Caja Menor: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2023, se reporta en los giros un valor de 135.000³, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (0)⁴, por lo cual no es posible calcular el indicador de austeridad para este periodo.

No obstante, cabe mencionar que al analizar los giros acumulados tomando como referencia la línea base establecida para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre, que corresponde a un valor de \$12.397.418, el indicador de austeridad es de 88% y el nivel de ejecución de meta es de 11.94%.

Condiciones para contratar elementos de consumo: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2023, se reporta en los giros un valor de 0, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (0)⁵, por lo cual no es posible calcular el indicador de austeridad para este periodo.

No obstante, cabe mencionar que al analizar los giros acumulados tomando como referencia la línea base establecida para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre, que corresponde a un valor de \$ 39.801.912, el indicador de austeridad es de 100%, toda vez que a la fecha la suscripción del contrato para la adquisición de elementos de consumo se tiene contemplado para el segundo semestre de 2023. Se debe tener en cuenta que durante la vigencia 2022, el contrato fue suscrito en el mes de septiembre.

Para mayor detalle se adjunta anexo 1 - Seguimiento Plan de Austeridad 202 Secretaría Jurídica Distrital Corte 30 de junio de 2023.

³ Correspondiente al rubro O2120202008098911001 Reproducción de pinturas originales, grabados.

⁴ La caja menor de la vigencia 2022 fue constituida mediante resolución 182 del 2 de junio de 2022 y no se observaron giros con fecha de corte primer semestre de 2022.

⁵ Se debe tener en cuenta que durante la vigencia 2022, el contrato 194 de 2022, fue suscrito en el mes de septiembre.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

RECOMENDACIÓN

Para la elaboración del plan austeridad correspondiente a la vigencia 2024, y con relación a incluir dentro de este plan, el comportamiento de las reservas presupuestales, se recomienda tener en cuenta el concepto dado por la Secretaría de Hacienda Distrital el 11/07/2023, en el sentido que se debe acatar lo establecido en la circular conjunta 04 de 2022, asociando los giros de la vigencia y revisar la programación para garantizar el cumplimiento del principio de anualidad. Por tal razón, se sugiere revisar la línea base del rubro asociado a telefonía celular y tenerlo en cuenta en el proceso de programación presupuestal de la vigencia 2024.

Carolina Lozano Ardila

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Luz Dary Polanía Salazar – Profesional Universitario.

Revisó y Aprobó: Carolina Lozano Ardila– Jefe Oficina de Control Interno (E)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

 	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

**Anexo 1 – Seguimiento Plan de Austeridad 2023 Secretaría Jurídica Distrital
Corte 30 de junio de 2023**

FORMULACIÓN				SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO (Ejecución)			
GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	GIROS LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	GIROS LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	CONSUMO EN GIROS	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	OBSERVACIONES
Viáticos y gastos de viaje	3%	\$ 2.621.353	\$ 12.397.418	3.916.608	-49%	-1647%	Mediante memorando No. 3-2023-6552, la Dirección de Gestión Corporativa remite ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2023, donde se observan giros acumulados en el rubro viáticos de los funcionarios en comisión, por un valor de \$ 3.916.608. Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores, tomando como referencia la línea base con corte a 30 de junio de 2023: * Indicador de austeridad = -49% * Indicador de cumplimiento = -1647 Lo anterior, permite establecer que respecto al rubro analizado no se está dando cumplimiento a la meta de austeridad prevista para el periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2023.
Telefonía celular	3%	\$ 1.256.558	\$ 3.049.373	824.468	34%	1146%	Mediante memorando No. 3-2023-6552, la Dirección de Gestión Corporativa remitió ejecución presupuestal e informe de reservas presupuestal con corte a 30 de junio de 2023. Encontrando para el rubro Servicios móviles de voz en la ejecución presupuestal un giro acumulado por valor de \$ 622.727 y en la ejecución de reservas un valor de \$ 201.741 en autorización giro acumulada. Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores, tomando como referencia la línea base con corte a 30 de junio de 2023: * Indicador de austeridad = 347% * Indicador de cumplimiento = 1146

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)	GIROS LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	GIROS LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	CONSUMO EN GIROS	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1-(total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	OBSERVACIONES
							Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 67,64% ⁶ con corte a 30 de junio de 2023.
Condiciones para contratar elementos de consumo	3%	\$ -	\$ 39.801.912	-	0%	0%	Mediante memorando No. 3-2023-6552, la Dirección de Gestión Corporativa indicó que, con corte a 30 de junio de 2023, no se ha suscrito ningún contrato para proveer elementos de consumo en la entidad, no obstante, está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría para el segundo semestre.
Caja Menor	3%	\$ -	\$ 1.130.200	135.000	0%	0%	Mediante memorando No. 3-2023-6552, la Dirección de Gestión Corporativa remitió soporte de los dos (2) reembolsos realizados con corte a 30 de junio de 2023, encontrando que se realizaron giros en el rubro de reproducción de pinturas originales, grabados y similares por un valor de \$135.000. Teniendo en cuenta que la línea base para el periodo 01 de enero a 30 de junio es cero (0), toda vez que la caja menor de la vigencia 2022 fue constituida mediante resolución 182 del 2 de junio de 2022 y no se observaron giros con fecha de corte primer semestre de 2022, los indicadores dan como resultado 0.

⁶ Se define como meta de ejecución \$ 1.218.861, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro con corte a 30 de junio de 2023 (\$ 1.126.558), y la meta descrita en el plan de austeridad es reducir el 3%.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

